



OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 250

OVALLE, 05 de Agosto de 2015

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13,

100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Juan Carlos Nicolas PINTO CHAUCA de nacionalidad PERUANA, que ingresó al país en calidad de turista el 03 de Agosto de 2015 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°5730983, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 05/08/2015 hasta 04/09/2015

Contratado por: MINERA ALTOS DE PUNITAQUI LTDA.

Como: INGENIERO MINAS

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 79.863.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


km

ID DOC : 7901578

N° Int.: 5681314
[673]05/08/2015

Distribución:

1. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes
2. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
3. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración




CRISTIAN HERRERA PEÑA
GOBERNADOR PROVINCIA DEL LIMARI
REGION DE COQUIMBO